

ra su devengado segun corresponde
Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmas
son sus señorías los concurrentes de que yo el Excmo Rey

~~Don~~ ~~Alonso~~ ~~de~~ ~~Alvarez~~ ~~de~~ ~~Castro~~ ~~de~~ ~~Alvarez~~ ~~de~~ ~~Castro~~
Juan Bautista
María Luiza

Affonso Melchor
H. Maria
Juan de Melchor
Juan de Melchor

Beltran Loustau

Episcopo
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de

Decretos En la Villa de Carayaca a Nave de Urua de mil ochocientos
Dias y ocho: Juntos los Sr. Presidente y Capitulares concuerden
con el Ayuntamiento de esta plaza y abase firmada y citados con
cedula antecedente segun costumbre acordada lo sig.
Valim. to. "En el presente Excmo. ayuntamiento de la
Sup. ord. del Excmo. Sr. Almirante Duque de Urua y Previ.
dente del Supremo Consejo de Hacienda, comunicada por el Sr.
Intendente en fechos del presente mes, y para que se verifi-
quen los extremos que conyughe de relativos al pago del
ultimo tercio del Sr. Valim. to. impuesto sobre las Cuias
Numerarias y de Ayuntamiento de esta Villa, con el impuesto